

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal entrega del tradente al adquirente

Radicado: No. 630014003009 2018 00560 00

Sustanciación No. 176

Expídase un oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en el cual se informe que mediante auto interlocutorio No. 290 de fecha 6 de abril de 2021, notificado en estado 51 del día 07 del mismo mes y año, se decretó la cancelación de la inscripción de la demanda que recaía sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-92914, de propiedad de Néstor Hernando Ariza Castaño, identificado con la C.C. No. 7.506.218.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente, el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes de este asunto, se advierte que es responsabilidad de la parte interesada cubrir los costos que pueda tener el registro del oficio de levantamiento de la medida; además, en la comunicación se debe indicar que la medida cautelar que se está cancelando había sido comunicada inicialmente con oficio No. 3235 del 8 de octubre de 2018 y ratificada mediante oficio 3587 de fecha 8 de noviembre de 2018, los cuales queda sin vigencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 32
Fecha de notificación por estado 27/02/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88babde42d556407dbb9810e7d631aedc81ee3728b833d9191985df061821698**

Documento generado en 24/02/2023 11:12:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>